

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 147/00

PARCELA 6 RESTITUIDA POR RESOLUCIÓN 2868-11

TIGRE, 18 de febrero de 2000.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Benavidez, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados Circunscripción III, Sección D, Quinta 15, Manzana 15a, parcelas 5, 6 y 7.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavidez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Desígnase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de Benavidez, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, en virtud de la toma de posesión efectuada por el artículo 1º:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	
DOMICILIO		
NELIDA DE CARRUEGA	DNI 4.523.185	TIRSO DE MOLINA 725
GERONIMO CACERES	DNI 7.189.051	ECHEVERRIA
E/RIVADAVIA Y ROCA		
HECTOR RAMON CHARLES	DNI 12.036.465	ELCANO ESQUINA
RIVADAVIA		
JULIO GROSSO	DNI 11.693.817	ECHEVERRÍA ESQUINA
ROCA		

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su

cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavidez, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 147/00